

Perfil de Educación Especial

Se acuerda elaborar uno nuevo que se adecue a los momentos actuales y debería llamarse organización de la educación especial.

Revisar todo desde los nuevos paradigmas, cuidando el uso del lenguaje sexista el marco legal: considerar la convención universal de las personas con discapacidad ley 26061, ley 26206, ley orgánica de educación, nº 4819, resolución CFE 155 y resol 3438/11 entre otras.

Plantas funcionales: maestros de grupo habría que repensar por discapacidad, pues los grupos deberían ser heterogéneos. Maestro de atención temprana del desarrollo infantil (quitar especializado). El maestro domiciliario u hospitalario existió en la plantas funcionales de las escuelas especiales cuando estábamos en un paradigma médico. Merece pensarse en los nuevos marcos. Habrá que agregar referente TIC Coordinador de banda referente de la comunidad sorda. Equipo técnico básico: reconsiderar las misiones de los fonoaudiólogos, pues detectan dificultades pero no hacen tratamientos y en salud pública no existen cargos que puedan dar respuesta a la población infantil.

Categorización de las escuelas: se podrían mencionar como agrupamientos, para que queden incluidos los estimuladores y MAI Habría que contemplar que todos los cargos que se consideran frente a grupo, se cuenten para la categorización.

Incluir en el perfil de alumno aquellos estudiantes que si bien presentan una discapacidad intelectual no siempre derivan de problemas orgánicos.

Definir funciones de otros perfiles intervinientes: maestro de apoyo y acompañante terapéutico (que se contratan extraescolar).

Definir edades de egreso de los alumnos de las escuelas especiales se propone unificar criterios para estas y acompañar el proceso en la comunidad con otras instituciones según las potencialidades de los alumnos buscando alternativas de incluirlos en la sociedad dando el egreso cuando estas condiciones estén dadas.

Propuesta edad de egreso alumnos: 16 años

Incorporar el cargo de vicedirector de 6 hs para el proyecto de inclusión.

Definir criterios de agrupamiento de los alumnos (por edad, discapacidad, nivel evolutivo).

Concordancia entre LUA y la realidad de las escuelas.

Pareja pedagógica del docente a cargo de los grupos de multidiscapacidad.

Certificación acreditación y egreso de los alumnos de los grupos con multidiscapacidad y la certificación no se puede certificar "asistencia".

Se cambió de modalidad a área y pensamos que es un retroceso muy significativo teniendo en cuenta que la modalidad especial atraviesa a todos los niveles inicial, primaria, medio y además superior.

Modificación del perfil de prestación de educación especial esto modifica la cantidad de alumnos y de esta forma aparecería la pareja pedagógica.

Incorporar en el PEI y PCI de todos los niveles el proyecto de inclusión (propuesta pedagógica)

El certificado de discapacidad es un derecho no una obligación.

Modificar los roles y funciones de ETAP

Tiene que existir flexibilización horaria para aquellos niños/as que no pueden sostener toda la carga horaria escolar.

Condiciones edilicias no están dadas (adecuaciones de acceso)

En el nivel inicial contemplar la permanencia del niño/a si todo el equipo de inclusión lo ve conveniente.

En el nivel primario Impulsar y brindar espacios para institucionalizar las trayectorias de los distintos alumnos/as y que para la elaboración de las trayectorias se pueda contar con los docentes de las distintas áreas (música plástica educ. física) y talleristas.

A las escuelas de jornada extendida o completa que MAI le toca ir (por que supera en carga horaria)

En nivel medio redefinir roles y funciones del TAE

Rever la cantidad de alumnos /as por TAE y que el cargo sea en sede.

Pensamos que los alumnos/as con discapacidad intelectual deben ser atendidos nuevamente por el MAI, es muy diferente un alumno con discapacidad intelectual a un alumno con dificultades de aprendizaje.

El alumno con discapacidad intelectual en el nivel medio requiere un trabajo cuerpo a cuerpo mas seguimiento ya que el nivel es más complejo.

¿hay una verdadera inclusión en el nivel medio para los alumno/as con discapacidad intelectual?

Consensuar a nivel provincial los boletines de los alumnos de la escuela especial y los informes pedagógicos.

Elaborar formulario para la trayectoria educativa de los alumnos que se encuentran en el proyecto de inclusión.

Que los cargos de preceptores en sede y con funciones específicas no sean creados a término.

Reducción horaria para alumnos que lo necesiten flexibilidad en los horarios

Matrícula compartida cuando es necesario (ex parcial B)

Unificar criterios que entendemos por inclusión o solo es un cambio de denominación.

Que las supervisiones de inicial primaria y media se reúnan con supervisión especial para trabajar coordinadamente

Porque la palabra de los padres pesa más que la de los equipos técnicos se debe ver cuál es la mejor propuesta educativa para el alumno.

Incluir las trayectorias en PEI y PCI de la institución (que contemplen todas las áreas).

Definir funciones de otros actores MAP acompañante terapéutico.

Necesidades

Capacitación específica en la modalidad

Faltan cargos técnicos y directivos para el acompañamiento de los MAI y los alumnos incluidos.

Necesidad de un cargo de vicedirector para inclusión

Espacios sobre inclusión, adecuaciones trayectorias a docentes de común y especial

El área de educación especial, debe haber una dirección de educación especial específica con personas preparadas para ello.

Solicitud al ministerio de jornadas para trabajar en las escuelas las funciones del equipo de inclusión específicamente maestro de grado y MAI.

Creación del vicedirector para inclusión.

Capacitaciones sobre inclusión adecuaciones, trayectorias a docentes de común y especial.

Solicitar al ministerio jornadas para trabajar en las escuelas las funciones del equipo de inclusión, específicamente maestro de grado y MAI.

Solicitudes

Consideramos que a veces la promoción es más excluyente que una permanencia bien fundamentada posibilita aprendizajes de mejor calidad para el estudiante. Proponemos que esté reglada la propuesta de permanencia.

Definir el perfil de MAI en cuanto a la cantidad de alumnos por maestro (que se contemple más de dos encuentros por alumno por semana)

Situación Cuando un alumno es derivado a escuela especial por el equipo y los padres no aceptan que se hace y como se hace?.

Incluir en el perfil de alumno aquellos estudiantes que si bien presentan una discapacidad intelectual no siempre derivan en problemas orgánicos.

Matrícula propuesta

	Optimo	máximo
Atención temprana	8	12
TGD (severos)	1 X 1	2X1
Múltiple	4	6
Discap Motora	4	6
Sensoriales	4	6
Ciclo	6	8
Pp ciclo	8	12
Pre talleres	8	12

Donde se incluyen los niños de 4 y 5 años que ingresan a escuela especial si no existe el nivel inicial? O ingresan directamente a primer ciclo?

Atención Temprana

Necesidad de encuentros entre los maestros de atención temprana en los que puedan compartir y debatir sobre el perfil docente y la propuesta curricular, como delimitar la matrícula óptima y máxima.

TGD

Severos o multiimpedidos 1x1 para que el docente acompañe al alumno en grupo individual.

Atención Domiciliaria

Creación del cargo para alumnos de escuela especial que deben permanecer en su casa (provisoriamente se hicieron proyectos para cubrir esta figura inexistente).

Equipo Técnico

Incorporar al equipo el perfil de psicólogo y asistente educacional para inclusión. Necesidad de rever el encuadre laboral, regidos por la resol. 90 y 3438/11 ya que tiene posicionamientos contradictorios.

Definir cantidad de alumnos por cargo técnico (propuesta 40)

Mucha cantidad de alumnos por TAE y MAI

No hay coordinación de roles

Inclusiones ficticias

Desconocimiento de la resolución

Falta de recursos en todos los casos

Falta de inclusión en inclusión derivando en que el que menos apoyo recibe es el con discapacidad intelectual y termina siendo excluido.

Realizar mayor especificación cuando refieren a un estudiante con discapacidad intelectual con o sin componente con mayores apoyos

No se respetan las decisiones de los equipos técnicos

Mucha desprolijidad en la creación de cargos.

Análisis y Debate de la resolución 3438/11

El análisis de la 3438 debe realizarse en conjunto con todos los niveles y el proceso de inclusión tendría que haber sido acompañado por espacios de formación a través de la restitución de las jornadas institucionales.

Para poder con otros niveles realizar espacios de articulación y formación.

El análisis de esta resolución debe darse en la escuela primaria las que están es desconocimiento de la resol 3438/11 con las respectivas supervisiones.

Es necesario realizar un verdadero análisis de lo que es inclusión en la escuela y en los demás ámbitos donde se encuentra o transita el niño y/o adolescente.

Los diferentes niveles de la educación deberían realizar un verdadero análisis y apropiarse de la resol 3438. Se requiere un cambio de mirada del alumno incluido. Se observa como positivo que algunas instituciones educativas han logrado una mirada diferente del alumno incluido, de la inclusión y de la resolución ya sea por el compromiso de los diferentes actores(equipos directivos, docentes, profesores, etc) Pero en la mayoría de las instituciones no han realizado un verdadero debate de la misma

Las escuelas especiales si bien han realizado el análisis de las resoluciones se requiere rever algunos aspectos de las misiones y funciones de los MAI y los TAE en el nivel medio y delimitar las funciones de TAE y del MAI en algunos casos particulares. Se propone analizar y reformular el art. 5 de la resolución donde quede claro quienes son los destinatarios de los apoyos individualizados intensivos y/o permanentes o con maestro de apoyo exclusivo (porque se ha observado la necesidad con algunos alumnos en particular). Se podría hacer excepciones.

Revisar el aspecto donde dice que los alumnos con discapacidad sensorial de las escuelas comunes pueden asistir a la escuela de educación especial ya que se ha observado la necesidad en algunos casos particulares de alumnos con discapacidad mental y otros componentes por ejemplo TEA que requieren de apoyos diferentes que serían dados por la educación especial.

Sobre los cargos de MAI que se han creado algunos a término que caen al 31/12/14 y otros continúan hasta la asamblea 2015.

Se solicita conocer cual es el criterio que se tiene en cuenta para esto ya que se genera una problemática al momento de solicitarlos nuevamente al año próximo en comparación con los cargos TAE no son a término.

Necesidad de clasificar el rol del acompañante terapéutico en las escuelas. Suele superponerse el rol. Clarificar el rol de las docentes que quedan en disponibilidad ya que atienden a alumnos con necesidades educativas pero también realizan el abordaje de alumnos en inclusión.

Se observaron situaciones donde el trabajo de las mismas contradecía lo pactado en la adecuación curricular.

Se denuncia la necesidad de crear más cargos de técnicos de ETAP ya que los alumnos no son evaluados en tiempo y forma. El seguimiento de los alumnos con necesidades no se puede realizar. Están abandonados a su suerte y son los docentes quienes quedan solos frente a estas situaciones.

Rever el rol de los MAI en el nuevo paradigma. En cargos donde la carga horaria es de 10 horas o de 20 horas, ya que la docente incluso la institución se desentienden de los alumnos en inclusión. Observamos que también tiene que ver con la postura de la MAI es decir ejercer su rol como pareja pedagógica en el grupo y no al lado del alumno incluido.

Necesidad de espacios institucionales para que se realicen talleres jornadas de análisis de esta ley en escuelas comunes con coordinación del ETAP y el acompañamiento de la escuela especial.

Las escuelas comunes no cuentan con espacios para trabajar si bien se prioriza la atención de los alumnos dentro del aula hay situaciones donde el niño se aleja notablemente del grupo y es necesario reorganizar la propuesta y trabajar otros saberes comunes, contenidos, que para algunos alumnos son necesarias de trabajar para aprenderlas .

Para nosotros las AVD, la H. Sociales, instrumentales, son saberes que están enmarcados en lo pedagógico. Común sigue hablando de contenidos y ello hace que sea más coartado dependiendo de la mirada de cada docente, no hay abordajes institucionales al respecto.

Si un alumno no puede cursar en dos escuelas, (común y especial) realizando trayectos, marca que continúan funcionando como dos sistemas separados.

Se observan dificultades con respecto a lo administrativo, ya que por ejemplo, en el LUA los alumnos que cursan trayectos no están contemplados en la grilla, por ejemplo en situaciones donde realizan trayectos que no incluyen todas las materias o donde cursan talleres prácticos.

Las trayectorias demandan una reducción horaria ¿Qué pasa en la escuela primaria es inclusión o se excluye más al alumno.

Los alumnos ocupan espacios cumplen horarios pero eso no significa que estén incluidos

Se cierran cargos en Educ especial, y se dificulta mucho la creación o transformación de algún cargo de preceptoría. La matrícula que queda en especial es muy compleja y se necesitan cargos.

Los padres eligen la escuela que desean para sus hijos, entonces los equipos quedan a la deriva sin apoyo.

Hay disparidad en cuanto al funcionamiento, hay ciudades donde se necesitan más cargos de MAI. Las distancias y la cantidad de alumnos generan demandas constantes.

En el nivel medio la situación es más compleja. Los MAI aparecen esporádicamente.

Hay ciudades en donde la MAI ingresa a nivel medio o donde existe un TAE para 9 secundarios (que pasa con la apertura de cargos)

Necesidad de recursos humanos (cargos) y edificios, escuelas sin adecuaciones de acceso.

El eje es el tiempo: 190 días, 4 horas jornada simple, 8 horas en jornada completa, 6 horas en secundaria.

La calidad educativa para este gobierno queda supeditada a los tiempos.

Sustituir la mira sobre el déficit del alumno para centrarse en el cambio de las propuestas educativas. Pero en la actualidad, no hay apoyos, soportes ayudas, para poder abarcar toda la problemática.

Común no ha tenido espacios para dialogar, reflexionar, capacitarse respecto a la inclusión.

Hay MAI o acompañantes terapéuticos que están trabajando en forma privada o pagado por obras sociales.